

OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

3056

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021, del Presidente del Consejo de Relaciones Laborales, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Pleno del Consejo, de 31 de octubre de 2018, que modifica la relación de puestos de trabajo del Consejo de Relaciones Laborales.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.b) de la Ley 2/1992, de 8 de mayo, de ordenación del personal al servicio del Consejo de Relaciones Laborales, el Pleno del Consejo, a propuesta del Secretario General, acordó en su sesión de 31 de octubre de 2018, modificar la relación de puestos de trabajo del Consejo de Relaciones Laborales.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de las modificaciones en la relación de puestos de trabajo del Consejo de Relaciones Laborales que se reflejan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.– La presente Resolución surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 21 de mayo de 2021.

El Presidente del Consejo de Relaciones Laborales,
TOMÁS ARRIETA HERAS.

jueves 27 de mayo de 2021

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES RESERVADOS A FUNCIONARIOS MODIFICADOS

Código	Denominación del puesto	TIPO DE PUESTO	Dotación	Forma provisión	Adscripción			CD Sin AAFF	CE	Perfil lingu.	Experiencia	Titulación y otros requerimientos	Centro destino
					Adm.	Grupo	Subgrupo						
510201	Técnico en relaciones laborales	N	1	LD	APE	A	A1	27	I-B	3/01.18	3	206000 (1)*	Bilbao
510301	Técnico en relaciones laborales	N	2	LD	APE	A	A1	27	I-B	3/01.18	3	206000 (1)*	Bilbao

(1) * Amplios conocimientos de derecho laboral

CLAVES UTILIZADAS:

- Titulación : 206000 licenciatura o grado en derecho
- Tipo de puesto: S: Singularizado
N: Normalizado
- Forma de provisión: CT: Concurso o concurso-oposición
LD: Libre designación.
- Administración: CRL: Consejo de Relaciones Laborales
APE: abierto a todas las administraciones públicas del Estado